

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 266

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica y Censos Agrarios

ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace saber que, durante un plazo de quince días estarán expuestas al público las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas enclavadas en el término del desaparecido pueblo de Bárcena del Río, anejo del término Municipal de Ponferrada, en cuyo Ayuntamiento se encontrarán dichas relaciones, contenidas en el polígono número noventa y dos.

Cualquiera de los datos que se exponen podrán ser impugnados por los propietarios interesados, con el informe de la Junta Pericial de Ponferrada, ante el Ingeniero Jefe de Catastro de Rústica y Censos Agrarios de esta Delegación de Hacienda.

El plazo citado dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Ingeniero Jefe Provincial, Mariano Reviriego Reviriego.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

5970

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expte. T-682.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Alvaro Salán Rodríguez la instalación de un centro de transformación, de 25 kVA., en Matallana de Torio (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Alvaro Salán Rodríguez, con domicilio en Matallana de Torio (León), solicitando autorización para

la instalación de un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, con transformador de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./380-220 V., que se instalará en la Estación de Servicio, sita en el Km. 27/400 de la carretera de León a Collanzo, en el término de Matallana de Torio (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5756 Núm. 2471.—253,00 ptas.

**

Expte. T-683.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Alfredo González Arias la instalación de un centro de transformación, de 10 kVA., en la localidad de Cabornera de Gordón (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Alfredo González Arias, con domicilio en Cabornera de Gordón (León), solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones

13,2 kV./230-133 V., que se instalará en el Restaurante del peticionario, sito junto al Km. 3/200 de la carretera de La Pola de Gordón a Los Barrios de Luna, en el término de Cabornera (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5757 Núm. 2472.—264,00 ptas.

**

Expediente 17.489.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., en Robles de la Valcueva (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 883 metros de longitud, con entronque en la línea Navatejera-Vegacervera, y término en el centro de transformación de la Estación de Servicio sita en el Km. 26/500 de la carretera de León a Collanzo, en

término de Robles de la Valcueva (León), cruzando la línea sobre el FF. CC. de León a Bilbao, por el Kilómetro 26/400, línea telegráfica y telefónica de los Ferrocarriles de La Robla, S. A., ríos Fenar y Torio, carretera de León a Collanzo por el Km. 26/500 y caminos de fincas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5759 Núm. 2474.—308,00 ptas.

Expte. 17.038.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A.", la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 100 kVA. en La Pola de Gordón (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 917 metros de longitud, derivada de la línea de León Industrial, S. A., entre Vega de Gordón y Puente de Alba, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 5/13,2 kV./230-133 V., que se instalará en La Pola de Gordón; la línea cruzará el monte de utilidad pública núm. 694, la C. N. 630 de Gijón a Sevilla por el Km. 359/300 y el río Bernesga y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, y carretera de Pola de Gordón (antigua carretera de Adanero a Gijón).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Mi-

nisterial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5758 Núm. 2473.—319,00 ptas.

Expte. T-688.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Ignacio Gil Martín la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kV., y un centro de transformación, de 30 kVA., en el término de Villarente (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Ignacio Gil Martín, con domicilio en León, c/ Ramiro Valbuena, número 3-2.º, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 270 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la finca del petionario, ubicada junto al Km. 313 de la carretera de Adanero a Gijón, en el término de Villarente (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5754 Núm. 2469.—286,00 ptas.

Expte. T-686.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Julio González González, la instalación de una línea eléctrica a 15 kV., y un centro de transformación de

25 kVA., en Santa María de Ordás (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Julio González González, con domicilio en Santa María de Ordás, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 280 metros de longitud, con entronque en la línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV./230-133 V., que se instalará en la finca del petionario, ubicada junto al camino a Sorrio, en la localidad de Santa María de Ordás (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5755 Núm. 2470.—286,00 ptas.

Expediente T-689.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Ayuntamiento de Riello la instalación de una línea eléctrica a 6 kV., y un centro de transformación, de 15 kVA., en Riello (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Riello, con domicilio en Riello (León), solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 6 kV., de 115 metros de longitud, con entronque en la de la Empresa Hidroeléctrica La Omañesa, y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 6 kV./230-133 V., que se instalará en la elevación de aguas, sita en las proximidades de la localidad de Riello (León).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y

Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5812 Núm. 2476.—275,00 ptas.

Expte. 17.487.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa "León Industrial, S. A." la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 400 kVA., en la localidad de Valencia de Don Juan (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 4, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea, trifásica, a 13,2 kV., de 370 metros de longitud, en zanja de 0,50 por 1,00 m. de profundidad, con entronque en la general Villamañán-Valencia de Don Juan, y término en un centro de transformación de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 c., que se instalará en un bajo comercial de la Avda. de Portugal, discurrendo su trazado por la calle de Los Jatos y la Avda. de Portugal, (Cra. C-621 de Mayorga a Astorga) en la localidad de Valencia de Don Juan (León).

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5859 Núm. 2481.—319,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

TITULOS DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia que han sido recibidos en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, el siguiente Título de Concesión:

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.470	VENEROS NUMERO 6	193	Carbón	Sabero y Boñar	Hullera Oeste de Sabero, S. A.

León, 17 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5972

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

CADUCIDAD

Por Orden Ministerial de 29 de mayo de 1971, ha sido caducada la siguiente concesión minera por renuncia del titular:

Número	Nombre de la concesión	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
12.640	ANA TERCERA	Carbón	190	Cisterna	Carbones del Esla, S. A.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, C/ Suero de Quiñones, 4.

León, 15 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5928

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Benjamín Rodríguez Alvarez, vecino de Cisterna, se ha presentado en esta Sección el día dieciséis del mes de octubre, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento veinte pertenencias llamado La Velilla, sito en los parajes La Velilla, Monte Moral, Prado Escribano y otros, del término de la La Mata de Monteagudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, hace la designación de las citadas ciento veinte pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón indicador del Km. 1 de la carretera o camino vecinal de La Mata de Monteagudo a Puente Almuhey, en el término de La Mata de Monteagudo.

Desde Pp. a 1.^a estaca rumbo Norte 150 metros.

Desde 1.^a a 2.^a estaca rumbo Este y 650 metros.

Desde 2.^a a 3.^a estaca rumbo Sur y 900 metros.

Desde 3.^a a 4.^a estaca rumbo Oeste y 1.400 metros.

Desde 4.^a a 5.^a estaca rumbo Norte y 900 metros.

Desde 5.^a a 1.^a estaca rumbo Este y 750 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.647. León, 17 de noviembre de 1971.—Daniel Vanaclocha Monzo. 5971

que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se reuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

León, 15 de noviembre de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero,

5930 Núm. 2463.—385,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal, en sesión del día 11 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual, accediendo a lo solicitado por don Manuel Pablos Pérez, dispone se lleve a cabo el deslinde y amojonamiento de la finca del Patrimonio Municipal que se describe a continuación:

“En término de León, a la Vega o Valle de Valdelamora, triguero, de 11.280 metros cuadrados, según título, pero realmente de 11.062 metros cuadrados, que linda: Este, Camino del Hospital y más de Cayetano Pa-

rapar y otros; Sur, Froilán Muñiz y otros, hoy calle, Germán Morán, Juan Méndez, Ramón García y otros; Oeste, Lázaro Díez y otros, hoy Jacinto Sánchez y Manuel Díez; y Norte, Dionisio González y Rabadillo, hoy herederos de Lázaro Díez y Dionisio González. La finca indicada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 1.640, al folio 250 vuelto, del Libro 38 del Ayuntamiento de León, Tomo 579.”

El deslinde de referencia afectará a la finca en cuestión en relación con las colindantes, especialmente con otra de don Manuel Pablos Pérez, cumpliéndose al efecto lo dispuesto en los artículos 44, 48, 50 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y en ella, además de los colindantes que comparezcan, intervendrá la Comisión a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Población y Demarcación, de supletoria aplicación al particular y que ha sido designada en el acuerdo citado.

Se previene a cuantos pueden tener interés en el deslinde de referencia, y especialmente a don Manuel Pablos Pérez, a doña Eloina y don Pedro de Celis, a don Timoteo Morán, a don Francisco Navarro, a don Antonio Alonso Vega, a don Guillermo García Cuesta, a doña Aurelia García Viudad de Méndez, a don Isidro Valdés Díez y a don Enrique Santos González, que las operaciones señaladas se llevarán a cabo el día 11 de febrero de 1972, a los once de la mañana, para cuyo acto quedan citados, señalándose que el lugar para iniciar la operación citada será el del Grupo Escolar de Valdelamora; y que de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Bienes, cuantos estén interesados podrán presentar los documentos que estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones, sin que puedan ejercitar tal derecho con posterioridad.

León, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5961 Núm. 2487.—407,00 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión del día 11 del actual, adoptó los acuerdos correspondientes aprobando los documentos de que luego se hará mención, exponiéndose al público los mismos juntamente con los acuerdos adoptados con los plazos que se indican:

Pliego de condiciones económico-administrativas, regulador del concurso para suministro de sacos de papel destinados a la recogida domiciliar de basuras, por espacio de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Millán de los Caballeros-Villademor de la Vega (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de octubre de 1970, que el Director General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 3 de noviembre de 1971, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración

Reglamento del personal que presta servicios en las Porterías de los Colegios Nacionales Propiedad del Excmo. Ayuntamiento, por quince días, a tenor del artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Proyecto de pavimentación de la calle de acceso a las naves municipales desde el Camino del Parque, cuyo presupuesto es de 885.421,12 pesetas, del que es autor el Ingeniero don Vicente Gutiérrez.

Proyecto de pavimentación de la calle Francisco Fernández Díez, del que es autor el Ingeniero don Vicente Gutiérrez, y cuyo presupuesto asciende a 1.448.698,26 pesetas; determinándose la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 75 por 100 del coste de obras a distribuir por metros lineales de fachada.

Proyecto de mejora del saneamiento de la Avda. de Nocado, del que es autor el Ingeniero don José Torral Marcos, cuyo presupuesto asciende a 2.155.189,40 pesetas, y en el que se determinó la imposición de contribuciones especiales en función del 33,33 por 100 a distribuir por metros lineales de fachada.

Proyecto de alineación y servicios de la Calleja de los Difuntos y su polígono anexo de la calle Marqués de Montealegre.

Proyecto de abastecimiento de aguas a la calle de San Pedro de Castro, del que es autor el Ingeniero don José Torral Marcos y asciende su presupuesto a 116.488,01 pesetas, con exacción de contribuciones especiales en proporción del 66,66 por 100, a repartir por metros lineales de fachada.

Los cinco proyectos anteriormente enumerados quedan sujetos a información pública, por espacio de un mes, juntamente con el acuerdo adoptado en orden de su aprobación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, para que puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se estimen pertinentes; y por lo que se refiere a la imposición y exacción de contribuciones especiales, podrá establecerse, en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 727 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 238 del Reglamento de Haciendas Locales, sin perjuicio de que, con carácter potestativo, a tenor del artículo 230 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con el artículo 232 del mismo, pueda establecerse recurso de reposición contra los acuerdos citados ante el Pleno Municipal, en igual plazo de quince días, o cualquier otro que al interés de los afectados resulte conveniente.

León, 13 de noviembre de 1971.—
El Alcalde (ilegible). 5935

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don Porfirio de la Fuente Pastor, solicita instalación, en la localidad de Fuentes de Carbajal (León) en el sitio denominado las Eras, s/n., de un aprisco para el ganado lanar de su propiedad.

Los que se consideren perjudicados por la actividad de referencia, pueden formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo expresado.

Fuentes de Carbajal, 29 de octubre de 1971.— El Alcalde, José del Río González.

5660 Núm. 2491.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por medio del cual se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento ha aprobado el expediente núm. 1 de suplementos y habilitaciones por medio del superávit, al presupuesto de 1971, y se halla de manifiesto al público en la Secretaría del propio Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdefresno, noviembre de 1971.—
El Alcalde (ilegible). 5940

Ayuntamiento de Boñar

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Boñar.

Hace saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes que previene la Ley de Régimen Local vigente, en su artículo 465, y el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, reguladoras del procedimiento a seguir con este fin, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de PAVIMENTACION DE LA CALLE DE ILDEFONSO VALCUENDE Y APERTURA DE NUEVA CALLE EN BOÑAR, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez y media horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

Segundo.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados, que sean vecinos, mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación entre todos los asistentes.

Tercero.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que, según dispone el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Boñar, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde, (ilegible). 5933

Ayuntamiento de Bembibre

Habiendo acordado este Ayuntamiento aprobar el proyecto de «Construcción de aceras» en las calles Calvo Sotelo y Avda. Villafranca, de esta villa, redactado por el Arquitecto don Veremundo Núñez Arenal, se expone al público por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones.

Bembibre, 10 de noviembre de 1971.
El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 5876

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que sean formuladas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, se hallan expuestos los siguientes documentos:

1. Inventario general de los bienes, derechos y acciones que constituyen el patrimonio de este municipio, durante el plazo de un mes.

2. Cuenta general del presupuesto ordinario con sus justificantes, cuenta de valores auxiliares e independientes y cuenta de la administración del patrimonio de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1970, quince días y ocho más.

3. Expediente de suplemento de crédito núm. 1 por medio de superávit, quince días.

4.—Prórroga del padrón de Beneficencia para 1972, quince días.

Corbillos de los Oteros, 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Fernando Alvarez Roldán. 5874

*Ayuntamiento de
Fabero*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del expresado plazo.

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 6/1967 de este Ayuntamiento, se hace público que la misma con los documentos que la justifican y documentos de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Fabero, 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez. 5932

*Ayuntamiento de
Turcia*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio 1971, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Turcia, 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5919

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Aprobados que han sido los documentos que más abajo se expresan, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º El padrón de arbitrios municipales, confeccionado para 1971, sobre desagüe de canalones, entradas de

carros en edificios particulares, rodaje y arrastre, tránsito de animales por vías públicas, tenencia y circulación de perros.

2.º Prórroga para 1971 de los padrones de arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana que fueron confeccionados para 1970.

Villamontán de la Valduerna, 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5920

*Ayuntamiento de
Bustillo del Páramo*

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la contratación de las obras de alumbrado de seis pueblos del municipio, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, S. Franco. 5921

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de transferencia, habilitación y suplemento de crédito para el ejercicio de 1971, los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Calzada del Coto, 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, A. Andrés. 5962

*Ayuntamiento de
Valderrey*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1/71 de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit del ejercicio de 1970, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Valderrey, 17 de noviembre de 1971. El Alcalde (ilegible). 5963

*Ayuntamiento de
Salamón*

Presentada la cuenta general del presupuesto, la del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto de este municipio relativas a los ejercicios de 1959, 1960 y 1961, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Salamón, 16 de noviembre de 1971. El Alcalde (ilegible). 5966

*Ayuntamiento de
Soto y Amio*

Por este Ayuntamiento Pleno fue aprobado el expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de «Depuración de aguas en Canales, La Magdalena, Garaño y alcantarillado de Canales (2.ª fase) y Garaño», cuyo acuerdo y expediente con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde aquel de su aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Pongo en conocimiento de todos los contribuyentes beneficiados por las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en Canales, La Magdalena y Garaño, que durante los días 1 y 2 de diciembre de 1971, desde las diez hasta las catorce horas, en la Casa Sindical de La Magdalena, se procederá a recaudar en voluntaria las cuotas pendientes. Transcurridos los citados días y hasta el 20 de dicho mes, las personas que no hubiesen satisfecho sus deudas, deberán hacerlo en las oficinas de esta Casa Consistorial, aumentadas con el 10 por 100 de recargo. Los recibos pendientes en 20 de diciembre de 1971, pasarán a ejecutiva.

Soto y Amio, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Angel González. 5964

*Ayuntamiento de
Cubillas de Rueda*

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente núm. 2/71 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, queda el mismo expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 18 de noviembre de 1971.—El Alcalde. 5965

*Ayuntamiento de
Torral de los Guzmanes*

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en unión de todos sus justificantes y del dictamen de la Comisión correspondiente:

a) Las cuentas generales del presupuesto ordinario de los ejercicios 1959 y 1961.

b) Las cuentas de administración del patrimonio de los años 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963.

Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes, pueden formularse contra las mismas y por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Toral de los Guzmanes, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ambrosio Pérez Pérez. 5901

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente núm. 1/1971 de modificación de créditos del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen.

Toral de los Guzmanes, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Ambrosio Pérez Pérez. 5902

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Servando Torio de las Heras, adjudicatario de las obras de pavimentación y urbanización de la Avenida del Campo, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de noviembre de 1971.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda.

5898 Núm. 2457.—99,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Benamarias

Don Mercurino Gómez García, Presidente de la Junta Administrativa de Benamarias (Ayuntamiento de Magaz de Cepeda), en representación de dicha Entidad local menor.

Por el presente edicto convoca a Junta general a todos los usuarios de aguas públicas que se derivan del río Rodrigo por las presas denominadas Matachoa, Santa Marina, La Vega y Ramascal; del río Carmona, por las presas llamadas Prazuelos y Canalón, y del arroyo Candelante, por la presa Canalina, y cuyos aprovechamientos están en término de Benamarias, para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por lo que se ha de regir la Comunidad de Regantes de Benamarias, y los que han sido confeccionados por la Comisión nombrada al efecto.

Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria, de concurrir la mayoría absoluta de propietarios regantes, el día veintiséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en el local de concejo de este pueblo, y en

segunda convocatoria, en su caso, una hora más tarde y cualquiera que sea el número de asistentes.

Esta convocatoria se hace con treinta días de anticipación, como mínimo, a su celebración y se publicará en el tablón de anuncios de esta Junta, en el del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los usuarios de las referidas aguas.

Benamarias a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente de la Junta Administrativa, Mercurino Gómez.

5938 Núm. 2465.—253,00 ptas.

Junta Vecinal de El Burgo Ranero

Los documentos que a continuación se expresan se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal al objeto de ser examinados y oír reclamaciones por el plazo que se expresa:

Cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario y cuenta de administración del patrimonio de los ejercicios de 1967, 1968, 1969 y 1970, debidamente informadas, por el plazo de quince días y ocho más.

Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos y de quifiones de terrenos comunales, por el plazo de quince días.

Padrón de vecinos sujetos al pago de arbitrios y tasas para el actual ejercicio de 1971, por plazo de diez días.

El Burgo Ranero, 15 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).

5893

Junta Vecinal de Santa Olaja de la Ribera

En el domicilio de la Presidencia de esta Junta Vecinal y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público las cuentas generales correspondientes al presupuesto extraordinario, formado para la perforación de un pozo artesiano en esta localidad, con sus justificantes, durante cuyo plazo y ocho días más podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Olaja de la Ribera, 18 de noviembre de 1971.—El Presidente, Manuel Montalvo. 5967

Junta Vecinal de Santibáñez de Rueda

Bajo la Presidencia de esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el pasado día 15 del mes de octubre por los vecinos de este pueblo de Santibáñez de Rueda, se aprobó el convenio para la realización de las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo y red de saneamiento.

Dichos acuerdos figuran expuestos al público, en esta Junta Vecinal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna, por espacio de quince días há-

biles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que cuantos lo consideren conveniente, puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Santibáñez de Rueda, 15 de noviembre de 1971.—El Presidente, Jesús García. 5926

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno, de esta Ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, registrado con el número 273/1971, promovido por don Ramón Pardo García, de este domicilio, sobre declaración de herederos de don Melitón Pardo García, natural de Castellanos y domiciliado en Villasanta de Torio, donde falleció el día 4 de abril último, hijo de Pedro y Catalina, y de estado casado con doña Araceli Rodríguez Díez; y en dicho procedimiento he acordado anunciar, por medio del presente, la muerte sin testar de dicho causante, así como que las personas que reclaman su herencia son: el solicitante, don Ramón Pardo García, sobrino del don Melitón, en representación de su madre, hermana de doble vínculo del mismo; doña Celestina Pardo Merino, medio hermana —por serlo sólo de padre— de dicho señor; y doña María-Paz, doña Argentina y doña Soledad López Pardo, hijos, a su vez, de su otra medio hermana, doña Brígida Pardo Merino. Y se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— dentro de treinta días.

Dado en León, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5957 Núm. 2468.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno, en funciones del número Dos de León y su Partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Dos, con el número 26 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de "Comercial Industrial Pallarés, S. A.", de Madrid, representada por el Procurador don Eduardo García López, contra don Julián González González, don Edelmo Sánchez Fierro, don José

García Gómez, don Santiago García Gómez y don Antonio García Honrado, mayores de edad y vecinos de Mozóndiga, en reclamación de pesetas, 238.614,15, como resto de principal, más intereses, gastos y costas; y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por ciento de su tasación pericial, el vehículo embargado a los dos primeros ejecutados y cuyo vehículo se encuentra depositado en poder de don Joaquín López Contreras, Talleres Pegaso, en Puente Castro, donde podrá ser examinado:

"Un camión, marca Pegaso, matrícula LE-38889, con bastidor número 8610284 y motor núm. 71005976. Valorado en 205.000,00 pesetas."

Para el acto del remate se señalan las doce horas del día dieciséis de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, en metálico, el diez por ciento de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en la ciudad de León, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.
5941 Núm. 2466.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de la Ciudad de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

"Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de la misma y su Partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos de una parte, como demandante, por el Ayuntamiento de Carracedelo, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Luis Soto Pérez; y de otra parte, como demandados, por don José Franco Abramo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Carracedelo; don Juan Fernández Valcárcel, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad; don Serafín Díez Amigo, mayor de edad, casado,

labrador y vecino de Carracedelo; y doña Magdalena Álvarez Menéndez, mayor de edad, soltera, Maestra Nacional y vecina de esta ciudad, representados por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez y defendidos por el Letrado don Manuel Álvarez de la Braña, y contra todas las personas desconocidas e inciertas que pudieran considerarse interesadas o afectarles la resolución que recaiga en este procedimiento, que no han comparecido en autos, siguiéndose el juicio en su rebeldía; sobre declaración de propiedad y otros extremos...

Fallo: Que debo desestimar y desestimo todas y cada una de las pretensiones del actor, deducidas en el escrito de demanda y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados de las mismas, y todo ello sin expresa imposición de costas, que deberán ser satisfechas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha."

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, personas desconocidas e inciertas que pudieran considerarse interesadas o afectarles la resolución recaída, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado-Juez, Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).
5955 Núm. 2467.—440,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil número 10 de 1971, instado por D. Gabriel Lorenzo Almena contra D. Manuel Carbajo Huerga, representado el primero por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, se sacan a subasta por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación y término de ocho días los siguientes bienes muebles:

1.º—Un televisor marca Telefunken, de 17 pulgadas, tipo FE 129/20, con mesita metálica, tasado en 7.500 pesetas.

2.º—Un comedor compuesto de mesa, dos trincheros y seis sillas tapizadas en rojo, tasado en 4.500 pesetas.

3.º—Un tractor marca Deutz, número de chasis 78885737, modelo D-55, de 47 cv., matrícula LE-1.607, tasado en 66.000 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de setenta y ocho mil pesetas, se señala

para remate ante este Juzgado el día tres de diciembre a las doce horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Municipal núm. 1, Fernando Berruera Carraffa.—El Secretario, Mariano Velasco.

5977 Núm. 2492.—198,00 ptas.

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
SAN ISIDRO**

Villapadierna (León)

Por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del canal de dicha Comunidad, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre, en el pueblo de Villapadierna y sitio de costumbre, a las quince horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.º Hacer saber jornales y gastos del año 1971.

2.º Presupuesto para el año 1972.

3.º Nombramiento de Secretario.

4.º Ruegos y preguntas

Villapadierna, 11 de noviembre de 1971.—El Presidente de la Comunidad, Filiberto Fernández Ferreras.

5832 Núm. 2484.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Noceda del Bierzo

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el sitio de costumbre el día 5 de diciembre próximo a las doce y media en primera convocatoria y a las trece en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Lectura del acta de la sesión anterior.

Estado económico.

Obras realizadas y a realizar.

Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noceda, 10 de noviembre de 1971.—El Presidente, Antolín Martínez.

5856 Núm. 2485.—110,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1 9 7 1